

Términos de Referencia

Servicio de Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional “Ramón Villeda Morales”



Contenido

1. Antecedentes	3
2. Naturaleza de Estos Términos de Referencia	4
2.1 Fraude y Corrupción	5
2.2 Oferentes Elegibles	5
3. Justificación.....	5
4. Objetivos de la Contratación.....	6
4.1 Objetivo General.....	6
4.2 Objetivos Específicos	6
5. Alcance de los Servicios Requeridos.....	7
5.1 Servicios Primarios	7
5.2 Listado de Equipos y Evaluación de Condición.....	10
5.3 Servicios Adicionales Requeridos	11
6. Exclusiones.....	13
7. Plazos y Cronogramas de Trabajo.....	14
8. Requerimientos Técnicos del Contratista.....	15
9. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales	17
9.1 Aclaraciones	17
9.2 Plan o Programa Anual de Mantenimiento	18
9.3 Pago de Obras Ejecutadas.....	18
9.4 Contrato y Términos de Pago	19
9.5 Confidencialidad.....	19
9.6 Plan de Control de Calidad	19
9.7 Plan de seguridad.....	19
9.8 Vigilancia de la Zona de Trabajo.....	19
9.8.1 Identificación de personal.....	19
9.8.2 Método de ejecución	20
9.9 Pólizas y Seguros.....	20
9.10 Valoraciones de la Contratación.....	20
10. Términos y Condiciones	22
11. Entregables al Concluir los Servicios.....	23
12. Evaluación Contenido y Presentación de las Ofertas.....	24
12.1 Presentación de las Ofertas.....	24
12.2 Entrega de las Ofertas.....	24
12.3 Coordinación y Plazos de Consultas	25
13. Documentación de Cumplimiento	25

14. Oferta Técnica	26
15. Oferta Económica.....	27
15.1 Validez y Precio	27
16. Coordinación y Plazos de Consulta	28
17. Condiciones Contractuales	28
17.1 Tiempo de Entrega	28
17.2 Forma de Pago.....	29
18. Multas.....	30
19. Criterios de Evaluación.....	30
19.1 Evaluación Económica y Técnica.....	31
19.2 Presentación de ofertas	34
20 Anexos	34

Proyecto: Servicio de Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional “Ramón Villeda Morales”.

Ubicación: San Pedro Sula, Cortés.

Aeropuerto: Terminal De Carga Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula, Honduras, C.A.

1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales “GUILLERMO ANDERSON” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN) y “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.) gestiona, administra y opera en los siguientes Aeropuertos Internacionales:

- Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson (La Ceiba)
- Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez (Roatán)
- Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula)

Así como en los siguientes aeródromos del país:

- Choluteca, departamento de Choluteca
- Gracias, departamento de Lempira
- Río Amarillo, municipio de Santa Rita, departamento de Copán
- El Aguacate, departamento de Olancho (por medio de la acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras)
- Tela, departamento de Atlántida
- Trujillo, departamento de Colón
- Útila y Guanaja, departamento de Islas de la Bahía; y cualquier otro aeropuerto internacional o aeródromo nacional que deba de ser administrado por el Estado.

Los aeropuertos que opera EHISA/SAN proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

2. Naturaleza de Estos Términos de Referencia

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

2.1 Fraude y Corrupción

EHISA/SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

2.2 Oferentes Elegibles

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, capacidad legal, capacidad financiera y de personal.

3. Justificación

La EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, EHISA, S.A., y el SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL, SAN, buscan contratar los servicios de una empresa para llevar a cabo el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional “Ramón Villeda Morales”.

Los equipos de Aire Acondicionado son equipos importantes para asegurar las condiciones ambientales de los lugares de trabajo dentro de los niveles de temperatura recomendados por la normativa legal vigente. Para garantizar su fiabilidad y disponibilidad, es esencial contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure su operatividad en momentos de crisis. El mantenimiento

adecuado de estos aires acondicionados no solo aumenta la vida útil de los equipos, sino que también reduce la probabilidad de fallos imprevistos y costosos. La interrupción de los servicios debido a un fallo en los aires acondicionados podría generar riesgos significativos tanto para la seguridad como para la imagen de la Terminal de Carga del aeropuerto.

4. Objetivos de la Contratación

4.1 Objetivo General

Los servicios de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales deben garantizar la operatividad continua, eficiencia y seguridad de estos mediante la ejecución de un mantenimiento preventivo y correctivo integral, que permita optimizar su rendimiento, minimizar el riesgo de fallos imprevistos y asegurar la disponibilidad inmediata de climatización. Esto contribuirá al cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y fiabilidad exigidos por la normativa nacional e internacional, así como al buen funcionamiento y continuidad de las operaciones dentro del edificio de la Terminal de Carga.

4.2 Objetivos Específicos

- Garantizar la disponibilidad operativa de los aires acondicionados mediante la realización de mantenimientos preventivos periódicos, minimizando el riesgo de fallos imprevistos durante situaciones de emergencia.
- Optimizar el rendimiento de los aires acondicionados mediante la inspección regular de sus sistemas mecánicos, eléctricos y de control, asegurando que operen a su máxima eficiencia cuando sean necesarios.
- Reducir los costos a largo plazo mediante la detección temprana de fallos y la sustitución o reparación oportuna de piezas y componentes defectuosos, prolongando la vida útil de los aires acondicionados.
- Cumplir con las normativas y estándares de seguridad establecidos por las autoridades nacionales e internacionales, garantizando que los aires acondicionados estén siempre listos para operar en condiciones de seguridad.
- Mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias asegurando que los equipos de aire acondicionado estén correctamente calibrados, mantenidos y

preparados para entrar en funcionamiento de inmediato, sin afectar la operatividad del edificio de la Terminal de Carga del aeropuerto.

- Capacitar al personal del Departamento de Mantenimiento de la Terminal de Carga del aeropuerto en los procedimientos básicos de operación y mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, para garantizar que se pueda actuar rápidamente ante posibles problemas menores.

5. Alcance de los Servicios Requeridos

Los servicios contratados para los Servicios de Mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Ramón Villeda Morales; deberán satisfacer y no limitarse a los siguientes alcances:

5.1 Servicios Primarios

Realizar un recorrido para evaluar el alcance de los trabajos de mantenimiento del sistema de Aire Acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales

- **Mantenimiento Preventivo Programado**

El alcance de este servicio incluye la ejecución de mantenimientos preventivos mensuales y semestrales para los 27 equipos de Aire Acondicionado de diferentes marcas. Las actividades específicas son:

- Revisión de motor de ventilador evaporadora.
- Lubricación o limpieza de balineras o rodamientos.
- Verificar funcionamiento de termostatos.
- Medición de presiones de refrigerante.
- Limpieza de tubería de drenajes
- Medición de amperaje del equipo.
- Medición de voltajes.
- Limpieza de filtros
- Lavado General evaporador.
- Limpieza de unidad condensadora
- Limpieza componentes eléctricos
- Prueba de automatización, asegurando que los sistemas de arranque y parada funcionen correctamente.

- Revisión general del estado aislamiento térmico y tubería de gas.
- Eliminación de filtración de agua producida por condensación.

- **Atención a Emergencia**

El alcance del servicio de atención de emergencias incluye la respuesta inmediata ante cualquier fallo de los equipos de aire acondicionado fuera de los mantenimientos programados. El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Respuesta dentro de un tiempo máximo de 2 hora para resolver emergencias que surjan en el funcionamiento de los aires acondicionados durante el periodo de mantenimiento.
- Disponibilidad de servicio 24 horas al día, 7 días a la semana, para garantizar la operación continua del equipo de aire acondicionado en todo momento.
- Diagnóstico y reparación de fallos imprevistos en el sistema eléctrico, mecánico o de control de los aires acondicionados.

- **Reemplazo de Piezas y Repuestos:**

El alcance en este punto establece los procedimientos y responsabilidades en relación con el cambio de piezas y repuestos de los aires acondicionados, que deberán ser gestionados de la siguiente manera:

- Identificación de la necesidad de repuestos durante las inspecciones regulares.
- Notificación a la administración del aeropuerto sobre los repuestos necesarios para su aprobación antes de proceder con la compra o el reemplazo de componentes.
- Provisión e instalación de repuestos genuinos o de calidad equivalente a los originales para garantizar la eficiencia y fiabilidad de los aires acondicionados.

- Los costos de las piezas o repuestos serán aprobados y gestionados de acuerdo con los procedimientos administrativos de la Terminal de Carga del aeropuerto.

- **Coordinación con el Personal del Aeropuerto (EHISA/SAN)**

El alcance del servicio incluye la coordinación estrecha con el personal de Mantenimiento de la Terminal de Carga del aeropuerto (EHISA/SAN) para garantizar que los trabajos de mantenimiento no interfieran con las operaciones normales de la Terminal de Carga. Las actividades incluyen:

- Presentación de un cronograma detallado de trabajo para la ejecución de mantenimientos, indicando las fechas y horas en que se realizarán las intervenciones.
 - Coordinación de horarios para los mantenimientos que requieran detener temporalmente la operación de los aires acondicionados, minimizando el impacto en las actividades de la Terminal de Carga.
 - Comunicación continua durante todo el proceso de mantenimiento y en caso de emergencias para asegurar que el personal de Mantenimiento de la Terminal e Carga esté informado de las actividades en curso.
- **Reportes de Actividades de Mantenimiento**

El alcance en cuanto a los informes incluye la entrega de documentación detallada luego de cada intervención de mantenimiento, que deberá incluir:

- **Informe de mantenimiento mensual:**
 - Resumen de las tareas realizadas (revisión de presión, filtros, Voltaje, amperaje, pruebas de automatización, entre otros).
 - Estado general de cada aire acondicionado y recomendaciones de acciones futuras.
 - Cualquier intervención correctiva realizada o piezas reemplazadas.

El contratista deberá proporcionar informes detallados después de cada intervención, que incluyan:

- Resultados de las pruebas.
- Detalles de las reparaciones o reemplazos realizados.

- Recomendaciones para el mantenimiento futuro o la mejora de los aires acondicionados.
- Estado general de los equipos y sugerencias para la optimización de su rendimiento.

▪ **Informe de mantenimiento semestral**

Informe detallado de los trabajos realizados durante el mantenimiento, incluyendo pruebas y ajustes importantes.

- Recomendaciones para mantenimiento futuro, y evaluación de la eficiencia operativa.
- Documentación e Informes: Mantener registros detallados de todas las actividades realizadas, incluyendo informes de progreso, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante para el seguimiento y la evaluación del proyecto.

▪ **Informe de emergencias**

En caso de una intervención de emergencia, el contratista deberá presentar un informe detallado sobre la causa del fallo, las reparaciones realizadas y las acciones tomadas para garantizar que el aire acondicionado vuelva a operar correctamente.

5.2 Listado de Equipos y Evaluación de Condición

El alcance incluye la creación de un inventario detallado de los equipos de aire acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, con la siguiente información:

• **Inventario de unidades de Aire Acondicionado:**

- Ubicación de cada unidad de aire acondicionado dentro de las instalaciones de la Terminal de Carga.
- Capacidad de cada unidad de A/C (en BTU o TR).
- Número de serie y marca del equipo o unidad.
- Condición actual de cada unidad (funcional, en espera de reparación, fuera de servicio, etc.).

- Estimación del tiempo de vida útil restante de cada equipo de A/C.

- **Equipo de Aire Acondicionado fuera de servicio**

En caso de que algún equipo de A/C se encuentre fuera de funcionamiento, este no deberá entrar en el contrato de mantenimiento. El contratista deberá indicar este estado y proporcionar recomendaciones para su reparación o reemplazo.

Estos alcances detallan los aspectos clave de los servicios de mantenimiento, asegurando que todos los Aires Acondicionados de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales estén operativos y listos para funcionar en cualquier situación, manteniendo la seguridad y eficiencia en las operaciones de la Terminal de Carga.

5.3 Servicios Adicionales Requeridos

- **Listado de Personal Técnico y Reemplazos**

El Contratista debe presentar un listado completo del personal técnico habilitado para realizar los mantenimientos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales. Este personal debe estar debidamente registrado, autorizado y habilitado por las autoridades del aeropuerto para trabajar dentro de sus predios.

En caso de que alguno de los técnicos asignados no pueda asistir a un mantenimiento programado o a una emergencia, la empresa debe contar con personal reemplazo igualmente habilitado y disponible para garantizar la continuidad del servicio y evitar demoras en las actividades de mantenimiento.

- **Requisitos de Registro, Acreditación y Certificación del Personal Técnico**

El Contratista debe asegurarse de que todo el personal técnico encargado del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado esté **registrado, acreditado y certificado en conformidad con las regulaciones locales y las normativas aplicables** del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales. Esto garantiza que los técnicos cuentan con las competencias necesarias y los conocimientos adecuados

para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de acuerdo con los más altos estándares de calidad y seguridad.

- **Equipos de Protección Personal (EPP)**

El Contratista es responsable de proporcionar todo el Equipo de Protección al Personal (EPP) necesario para su personal técnico. El EPP debe incluir, como mínimo:

- Ropa de trabajo adecuada.
- Botas de seguridad.
- Guantes de vaqueta o hilo para trabajo general y guantes dieléctricos para trabajos eléctricos.
- Casco de seguridad.
- Tapones o tapa oídos de seguridad.
- Arnés y sistema de protección para trabajos en altura.

El Contratista es también responsable de proporcionar el equipo de trabajo adecuado para el personal que realice trabajos en altura, conforme a las normativas de seguridad aplicables. Los técnicos que realicen trabajos en altura deben estar debidamente capacitados y contar con los dispositivos adecuados para garantizar su seguridad en el lugar de trabajo. Cumplir con el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto, solicitarlo en su debido tiempo.

- **Capacitación Anual para el Personal del Aeropuerto**

La empresa adjudicataria del contrato deberá ofrecer una capacitación anual al personal técnico del Departamento de Mantenimiento de EHISA/SAN. Esta capacitación debe abordar los siguientes temas:

- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y sus componentes.
- Procedimientos de seguridad específicos para el manejo y mantenimiento de los aires acondicionados.
- Protocolos de intervención en emergencias y mantenimientos correctivos.
- Actualización en las mejores prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo.

La capacitación deberá ser impartida por personal con la experiencia y la formación adecuada, garantizando que el equipo del Aeropuerto esté debidamente preparado para colaborar con la empresa contratista en la correcta gestión del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado.

6. Exclusiones

• Exclusiones Generales del Contrato

Este contrato de mantenimiento no cubre los siguientes servicios o situaciones:

- Instalación de partes o repuestos suministrados por EHISA/SAN.
- Reubicación del equipo.
- El contrato no incluye la mano de obra necesaria para mover o reubicar los aires acondicionados o sus componentes.
- Daños o mal funcionamiento por causas externas.

Cualquier falla que resulte de falta o sobre tensión en el tendido eléctrico no será responsabilidad de la empresa contratista. De igual forma, los daños o mal funcionamiento que surjan debido a fallas de diseño, negligencia, mal uso, alteraciones o reparaciones realizadas por personal no autorizado o no asociado con la empresa contratista serán excluidos de los servicios.

• Fuerza Mayor

No se incluirán trabajos o reparaciones derivados de situaciones de fuerza mayor, como desastres naturales o situaciones imprevisibles.

• Exclusiones por Casos Externos

Este contrato no cubre los siguientes eventos o situaciones:

- Accidentes de la naturaleza, tales como fuego, rayos, huracanes, inundaciones o robo.
- Modificaciones necesarias debido a cambios legislativos durante la vigencia del contrato que requieran ajustes en los aires acondicionados o sus componentes.

- **Componentes no Incluidos en el Contrato**

Las siguientes situaciones no están cubiertas por este contrato y serán cotizadas por separado si EHISA/SAN lo solicita:

- **Componentes de repuesto**

Todos los componentes que sean necesarios para realizar los mantenimientos de los aires acondicionados, incluyendo piezas de repuesto o componentes para reparaciones, no están incluidos en la tarifa del presente contrato. Estos deberán ser cotizados adicionalmente si es necesario adquirirlos.

- **Reparaciones adicionales**

Si durante los mantenimientos se identifican problemas que requieran reparaciones que excedan las actividades de mantenimiento programadas, tales como reparaciones mayores, estas no están contempladas en el contrato y se cotizarán de manera separada.

7. Plazos y Cronogramas de Trabajo

El Contratista se compromete a entregar un cronograma de trabajo detallado antes de iniciar los trabajos que indique el tiempo estimado para cada etapa del proyecto y/o suministros, incluyendo la movilización de equipos (si los hubiese), la ejecución de los trabajos y la finalización de estos. Posterior a la adjudicación, dicho cronograma deberá ser actualizado con las fechas contractuales del proyecto para poder llevar una secuencia lógica y precisa del proyecto y del arribo de los equipos.

- **Horario para el desarrollo de los trabajos**

El horario de trabajo se llevará a cabo durante la jornada diurna, de lunes a domingo. Para garantizar una coordinación efectiva, las actividades a realizar deberán programarse mensualmente y presentarse a EHISA/SAN. Esto es fundamental para asegurarse de que las actividades propuestas por el Contratista no interfieran con las operaciones regulares de la Terminal de Carga. Es importante señalar que la jornada de trabajo puede ser ajustada según las necesidades operativas de la Terminal de Carga.

Es responsabilidad del Contratista finalizar su jornada de trabajo satisfactoriamente y liberar la zona de cualquier material ajeno.

- **Supervisión y Control de Calidad**

El Contratista deberá tener supervisión continua para garantizar que las reparaciones se realicen de acuerdo con los estándares especificados y que se cumpla con los requisitos de calidad y seguridad establecidos.

- **Coordinación con Autoridades y Operadores**

Mantener una comunicación constante con el Contratista para coordinar adecuadamente las actividades de reparación y minimizar las interrupciones en las operaciones de la Terminal de Carga.

8. Requerimientos Técnicos del Contratista

Los servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, requerirá un equipo multidisciplinario con habilidades y experiencia en diversas áreas. A continuación, se detalla el personal necesario para llevar a cabo este proyecto:

- **Personal Técnico Capacitado**

El personal técnico debe estar certificado y contar con experiencia en el mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, con conocimiento en sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos.

- **Técnico Especializado en Aires acondicionados (Mecánico y Eléctrico)**

- **Responsabilidades:**

- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado según el plan establecido (revisión de presión, filtros, voltaje, corriente, pruebas de automatización, etc.).
- Atender las emergencias o fallas en los aires acondicionados, realizando los diagnósticos y reparaciones necesarias para asegurar su funcionamiento adecuado.

- Realizar pruebas de funcionamiento y verificar la capacidad de los aires acondicionados para garantizar que cumplen con los estándares de operación establecidos.
- Monitorear el estado de los equipos y elaborar informes detallados sobre el desempeño de los aires acondicionados, así como cualquier intervención realizada.
- **Requisitos:**
 - Formación técnica en electromecánica, electricidad o afines.
 - Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de aires acondicionados y equipos eléctricos, preferiblemente en entornos industriales o aeroportuarios.
 - Conocimiento de sistemas eléctricos, mecánicos y automatizados de equipos de aire acondicionado.
- **Personal de Apoyo (Técnicos Auxiliares)**
 - **Responsabilidades:**
 - Asistir en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo bajo la supervisión de los técnicos o ingenieros principales.
 - Ayudar en la preparación de repuestos, herramientas y equipos necesarios para las intervenciones.
 - Realizar tareas básicas de inspección y limpieza de los aires acondicionados, así como otros trabajos auxiliares en el mantenimiento.
 - **Requisitos:**
 - Formación técnica básica en mantenimiento de equipos eléctricos o mecánicos.
 - Experiencia previa en actividades de mantenimiento de equipos industriales o similares.
 - Capacidad para trabajar bajo la supervisión de personal más experimentado.
- **Personal para Capacitación (Instructores Técnicos)**

- **Responsabilidades:**
 - Impartir capacitaciones anuales al personal técnico de la Terminal de Carga sobre los procedimientos de mantenimiento y operación de aires acondicionados.
 - Asegurar que el personal de la Terminal de Carga reciba formación actualizada sobre técnicas de mantenimiento y nuevas tecnologías relacionadas con los aires acondicionados.
- **Requisitos:**
 - Experiencia en la capacitación técnica de personal en el mantenimiento de aires acondicionados.
 - Formación en mantenimiento eléctrico, electromecánico o similar.

- **Certificaciones**

El Contratista debe contar con las certificaciones correspondientes en normas de seguridad y calidad, según las regulaciones nacionales e internacionales.

- **Herramientas y Equipos**

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para realizar las tareas de diagnóstico, reparación y mantenimiento de los aires acondicionados.

- **Disponibilidad**

El contratista deberá estar disponible para realizar intervenciones de emergencia dentro de un tiempo razonable, especialmente en caso de fallos imprevistos.

9. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales

9.1 Aclaraciones

Se deberán desarrollar todos los trabajos de forma eficiente y segura, considerando el tiempo, los costos, actividades de protección, contingencia climática, seguridad e higiene laboral. En caso de afectar o dañar cualquier obra o estructura existente, el Contratista será el responsable en repararlas, sin afectar el valor del contrato.

El Contratista será el responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada

y finalizada tal como se requiere. Así como desarrollar todos los trabajos de forma eficiente y segura, considerando el tiempo, los costos, actividades de protección, contingencia climática, seguridad e higiene laboral. En caso de afectar o dañar la pintura o cualquier otra obra/estructura existente, el Contratista será el responsable en repararlas, respetando como mínimo los materiales y resistencias actuales o lo que indique EHISA/SAN, sin afectar el valor del contrato.

El Contratista deberá considerar todos los costos inherentes para la correcta ejecución de la obra, por mencionar varias, más no son limitativas: señalización, equipo de protección personal, maquinaria y herramienta menor, costos de impuestos, gastos aduaneros, traslados y cualquier otro equipo necesario.

9.2 Plan o Programa Anual de Mantenimiento

El Contratista, antes de iniciar los trabajos, deberá presentar al Supervisor el plan o Programa Anual de Mantenimiento para su aprobación. Dicho plan deberá interferir lo menos posible en la operatividad de la Terminal de Carga, esto incluye considerar el flujo vehicular y peatonal que pueda tener la Terminal de Carga, así como el equipo propio del Contratista, de igual forma considerar el control de ruidos, gases, polvos entre otros.

El Contratante pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Contratante.

El Contratista se compromete a entregar un cronograma de trabajo detallado de máximo de 15 días corridos de ejecución de los servicios, antes de iniciar los trabajos para su aprobación. Posterior a la adjudicación, dicho cronograma deberá ser actualizado con las fechas contractuales del proyecto para poder llevar una secuencia lógica y precisas de los servicios y del arribo de los equipos si aplica.

LA FECHA DE COMIENZO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

9.3 Pago de Obras Ejecutadas

El pago por los servicios prestados se realizará en base a hitos, vinculados a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la

entrega de informes correspondientes. El pago será procesado tras la verificación y aceptación de los trabajos por parte del responsable del aeropuerto.

9.4 Contrato y Términos de Pago

Todos los detalles de pago de los servicios deben ser especificados en el contrato entre el Contratante y Contratista; este incluirá los términos de pago, condiciones de cancelación y cualquier otro detalle relevante para ambas partes.

9.5 Confidencialidad

El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información sensible relacionada con los equipos de aire acondicionado y el funcionamiento de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales. Toda la información debe ser tratada con estricta confidencialidad y no debe ser divulgada a terceros sin la autorización previa del aeropuerto.

9.6 Plan de Control de Calidad

El Contratista, antes de iniciar los trabajos deberá presentar el Plan de control de calidad en donde se definan objetivos, alcance, normativas, procedimientos y criterios de aceptación, facilitar la comunicación, proveer capacitación y recursos, mantener registros detallados, implementar seguimiento continuo y mejorar constantemente el proceso. Adaptado a las necesidades específicas del proyecto y la organización desde el inicio hasta el cierre del proyecto.

9.7 Plan de seguridad

El Contratista, antes de iniciar los trabajos o servicios deberá presentar el Plan de seguridad en donde se definan: objetivos, alcance, asignación de responsabilidades, evaluación de riesgos, establecimiento de políticas y normas, desarrollo de procedimientos operativos, implementación de medidas de control, preparación y respuesta a incidentes. Adaptado a las necesidades específicas del proyecto.

9.8 Vigilancia de la Zona de Trabajo

EHISA/SAN no se hará responsable por cualquier daño o pérdida de materiales.

9.8.1 Identificación de personal

Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente identificado, (Casco y Chaleco), deberá contar con el logo de su empresa, y lo estipulado en el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

9.8.2 Método de ejecución

El Contratante está en la obligación de dar a conocer al Contratista la indumentaria necesaria para el ingreso al área correspondiente, los protocolos y las autorizaciones pertinentes para el acceso, tanto de personas como de vehículos, ateniéndose para ello a las instrucciones que sean señaladas por las Oficinas de Seguridad y Operaciones del Aeropuerto. Será obligatorio en **TODOS** los casos en que exista riesgo de accidentes que las zonas de trabajo sean convenientemente aisladas y señalizadas, no permitiéndose la actuación de la empresa adjudicataria sin dichos requisitos. Los materiales utilizados para señalización, aislamiento y balizamiento de zonas de trabajo y áreas fuera de servicio deberán cumplir tanto en su configuración, composición y colocación.

Los trabajos se realizarán en todo momento de acuerdo con las necesidades de la Terminal de Carga del Aeropuerto; de ser posible se le comunicara al Contratista con antelación suficiente los periodos de tiempo en que pueda realizar los trabajos y las zonas en que puede hacerlo.

9.9 Pólizas y Seguros

EHISA/SAN no efectuará reconocimiento alguno por pagos de seguros y no será responsable por accidentes de trabajo o daños a terceros siendo absolutamente responsabilidad del Contratista.

El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas.

Asimismo, El Contratista exonera a EHISA/SAN de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que esté a su servicio.

Los sub-Contratistas están obligados a tener los mismos seguros que el Contratista principal.

9.10 Valoraciones de la Contratación

El Contratista deberá considerar dentro de sus costos las siguientes valoraciones:

- En cualquier perforación realizada tanto en paredes, losas o ductos a prueba de fuego, **EL CONTRATISTA** deberá considerar el sello con materiales aprobados y listados como barrera corta fuego, manteniendo la capacidad original de la barrera.
- **EL CONTRATISTA** deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final. Si por alguna causa la instalación no es aceptada se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija fijando el tiempo que debe emplear para enmendarlos.
- En el tiempo que el **CONTRATANTE** lo consideren después de la firma del contrato, el **CONTRATISTA** someterá al supervisor para revisión y aprobación todos los materiales y equipos requeridos considerados para la oferta de construcción. Si el supervisor considera que algo hace falta, no corresponde a lo ofertado o no es necesario, deberá informarlo por escrito al contratista para que este se encargue de corregir el pedido de materiales y equipos.
- Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta y limpia. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste a las normas, será removida y reinstalada sin costo adicional para el propietario. Si por alguna causa la instalación no es aceptada, se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe de emplear para enmendarlos.
- Compra e importación **SI APLICASE: EL CONTRATISTA** deberá comprar los equipos y/o repuestos según especificaciones aprobadas por el diseñador y la Supervisión, así como todos los trámites de importación del equipo, su movilización y descarga, hasta las instalaciones de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales.
- **EL CONTRATISTA** se compromete a tener inventario de partes que por recomendaciones de fabrica puedan tener algún daño inesperado en el proceso de transportación o instalación y así poder evitar un posible atraso por materiales dañadas en el proceso.
- **EL CONTRATISTA** debe considerar dar una capacitación y entrenamiento sobre el funcionamiento, operación, control y mantenimiento de los equipos y/o servicios, al personal de Mantenimiento de EHISA/SAN.

10. Términos y Condiciones

- **EL CONTRATISTA** debe contar con su equipo de generación eléctrica para realizar las obras necesarias y su equipo de iluminación para trabajos nocturnos SI APLICASE.
- **TODO EL EQUIPO CONSIDERADO POR EL CONTRATISTA** deberá estar en buenas condiciones y sin filtraciones de aceites o combustible. De igual forma en caso de que el equipo falle, **EL CONTRATISTA** deberá tener un plan de emergencia para prestar el servicio con la prontitud aceptable.
- Durante la ejecución de los servicios, **EL CONTRATISTA** deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro en las horas diurnas, cintas amarillas, mallas, conos y luces rojas o reflectivas en horas nocturnas.
- **EL CONTRATISTA** deberá realizar las visitas necesarias para realizar la evaluación de todo lo solicitado y a la vez poder proponer mejoras correspondientes para la presentación de la oferta.
- **EL CONTRATISTA** incluirá en su oferta todos los costos inherentes a transporte de material, equipo, herramienta menor y recurso humano que sea necesario para la correcta realización de los trabajos.
- **EL CONTRATISTA** detallará el equipo a utilizar en las instalaciones de EHISA/SAN (por ejemplo, demoledor eléctrico, cortadora, retroexcavadora, etc.).
- **EL CONTRATISTA** detallará el nombre de las personas e identidad para trámites de acceso a áreas restringidas con al menos 48 hrs. de anticipación previa visita.

Nota: No se descarta que la autoridad de seguridad aeroportuaria requiera realizar el trámite de carné de seguridad de aeropuerto (CSA), lo cual se comunicará en su debido momento.

- **SI APLICASE:** Todo el personal en lista debe portar su DNI o pasaporte y haber recibido la charla de seguridad operacional. Así mismos deberá portar permanentemente casco, chaleco reflectivo, zapato tipo burro cerrado.
- La ejecución de los trabajos podría ser reprogramados debido a las condiciones climatológicas u operacionales en la cual **el Contratista** se

compromete a notificar mediante una nota formal firmada y sellada junto a la actualización del cronograma.

- EHISA/SAN no será responsable por cualquier daño a personas, instalaciones, equipos y vehículos causados por el contratista y/o sus empleados. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por estos daños o accidentes de trabajo.
- Queda prohibido el consumo de alimentos dentro del área de trabajo, exceptuando las áreas designadas.
- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro estupefaciente en la zona de trabajo.
- No se permite el ingreso a la zona de trabajo del personal que esté bajo los efectos de estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda afectar su capacidad para participar de manera segura en las actividades programadas.
- No se considerarán aprobaciones de trabajos adicionales debido a omisiones o malentendidos.
- Todas las obras no necesariamente definidas en este alcance pero que sean inherentes para completar los trabajos contratados satisfactoriamente, deberán **SER RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**

11. Entregables al Concluir los Servicios

Los informes para entregar al **Contratante** (EHISA/SAN) desarrollado de forma integral, profesional, detallada y legible, deberá seguir y no limitarse a la siguiente información:

1. Generalidades.
2. Descripción de los servicios contratados.
3. Alcances de los servicios prestados, desarrollo de métodos y procesos utilizados.
4. Identificación y/o evaluaciones de hallazgos.
5. Métodos y equipos utilizados para los trabajos contratados.
6. Actividades realizadas.

7. SI APLICASE: Presupuesto, integrar cotizaciones de los materiales y equipos.
8. Desglose de los costos asociados con los trabajos, incluyendo mano de obra, equipos, materiales y otros gastos relacionados.
9. Evaluación Final (incluir datos de pruebas realizadas).
10. Documentar los resultados de los ensayos realizados.
11. Análisis de los datos recopilados y recomendaciones para mantenimiento.

12. Evaluación Contenido y Presentación de las Ofertas

12.1 Presentación de las Ofertas

El proceso de selección del contratista se realizará mediante una evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y el costo propuesto.

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

- **Carpeta N.º1.** - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente.
- **Carpeta N.º2.** - Oferta económica del oferente.

La oferta deberá presentarse en idioma español.

LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA (UNA ORIGINAL Y UNA COPIA) Y DE FORMA DIGITAL (USB, EN FORMATO PDF, DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FÍSICO).

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar foliada, endosada y sellada por parte de la empresa participante.

12.2 Entrega de las Ofertas

La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados, **hasta el día 16 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m.** en la Oficina de Adquisiciones, ubicados en las oficinas de EHISA/SAN en Tegucigalpa.

Recomendaciones para la presentación de las ofertas

- **Formato Profesional:** Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte del cliente.
- **Documentación Completa:** Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.
- **Revisión Final:** Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

12.3 Coordinación y Plazos de Consultas

Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del Oferente.

Si algún Oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn con copia a edvicente@san.hn con más de 72 horas de antelación. No se aceptarán consultas en los últimos 2 días previos a la entrega de la oferta, según la fecha establecida por EHISA/SAN.

13. Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

1. Copia del Registro Tributario Nacional o RTN.
2. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.
3. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN/EHISA.
4. Permiso de operación vigente.

5. El Oferente deberá estar debidamente inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.
6. Constancia de pagos a cuenta vigente.
7. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
8. Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de SAN/EHISA.
9. Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2023, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.
10. Autorización del fabricante para distribución del equipo (si aplica), certificados, licencias y servicio de soporte en Honduras.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

14. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carta de Presentación de la Empresa.
- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Experiencia y Credenciales.
- Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres proyectos similares, incluyendo referencias y casos de éxito.
- Actividades por realizar (alcances).
- Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en estos Términos de Referencia y visita técnica (cronograma).

- Descripción detallada de la metodología que se utilizará para llevar a cabo los trabajos y servicios, incluyendo los equipos y técnicas a emplear.

El Contratista deberá describir de una manera precisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto.

- **Cronograma de Actividades:** Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo, preferiblemente en diagrama Gantt, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.
- **Organigrama:** Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios, incluyendo su experiencia y cualificaciones relevantes.
- **Plan de Gestión de Calidad:** Descripción de los procesos y controles de calidad que se utilizarán para garantizar la precisión y fiabilidad.
- El Contratista deberá indicar los controles de calidad aplicados en la ejecución del proyecto según la normativa aplicable.

15. Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado (Si aplica).
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada (Lempira).
- Presupuesto Detallado: Desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, transporte y cualquier otro gasto relevante.
- Costos Adicionales: Consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, y cómo serán manejados.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, traslados de equipo, suministros y personal.

15.1 Validez y Precio

1. La oferta deberá tener una validez de 30 días calendario a partir

- de la fecha de presentación de las propuestas.
2. Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
 3. Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación el menor.
 4. No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
 5. El precio deberá ser expresado en Lempiras.
 6. La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

16. Coordinación y Plazos de Consulta

Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del oferente.

Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn con copia a edvicente@san.hn; con más de 36 horas de antelación.

17. Condiciones Contractuales

17.1 Tiempo de Entrega

A partir de la suscripción del contrato, se empezarán a contar 10 días calendario, será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios y suministros contratados.

17.2 Forma de Pago

El pago de los servicios a prestar por el Contratista, serán pagado por EHISA/SAN en Lempiras. Se pagará mensualmente con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por EHISA/SAN.

1. Propuesta de precio

1. **Impuestos:** El Contratista es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.
2. **Moneda de la Propuesta:** La propuesta de precio deberá ser LEMPIRAS “L.” para las empresas participantes.

2. Garantía de Cumplimiento

Al iniciar los trabajos el Contratista deberá entregar a EHISA/SAN, una garantía bancaria por una entidad financiera establecida en el país, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de dos meses adicionales al plazo del contrato. Se establece un término de presentación no mayo a diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

3. Costo de la Elaboración de la Propuesta

El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor.

4. Terminación del contrato

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.

- Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el Contratista presenta sus servicios de forma deficiente.

18. Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables al Contratante, el Contratista deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

19. Criterios de Evaluación

Para la adjudicación del proyecto EHISA/SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el alcance. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

Requisitos De Aceptación	Criterio	
	Cumple	No Cumple
Documentos Legales		
Carta de presentación de la Empresa y carta de interés al proyecto o servicio objeto de esta contratación.		
Copia simple de las escrituras de constitución y todas sus modificaciones debidamente inscritas en la cámara de comercio.		
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN		
Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.		
Permiso de Operaciones.		
Constancia de Pagos a cuenta vigente.		
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE".		

Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA.		
Presentar constancia con plazo no menor a 6 meses extendida por el Ministerio Público que exprese que la empresa como persona jurídica, así como todos los accionistas de esta, que no están siendo investigados, en procesos o condenados por acciones constitutivas de delito.		
Foliado, firma y sello de cada una de las hojas de la oferta.		

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por SAN/EHISA

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

19.1 Evaluación Económica y Técnica

Para la evaluación de la oferta económica y técnica para los trabajos para las **Servicio de Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional “Ramón Villeda Morales”** analizarán tanto los aspectos económicos como técnicos, de la propuesta; para determinar su viabilidad financiera y su capacidad para cumplir con los objetivos del proyecto, para ello se desglosan los criterios de evaluación a ser considerados:

Criterios De Evaluación	Criterio
-------------------------	----------

Documentos Financieros	%	
Estados financieros de los últimos tres (3) años, incluyendo año 2024, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente, debidamente firmado por el representante legal y contador colegiado.	5	10
Referencias bancarias de crédito, a través de una Constancia de Línea de Crédito autorizada por un banco nacional que indique la facilidad de la empresa de obtener una línea de crédito que cubra el 100% de la garantía de anticipo más el monto de la garantía de cumplimiento (entre el 10 y 20%).	5	
Documentos Técnicos	%	
Empresa de sólido prestigio con al menos tres (3) años brindando servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado en instituciones públicas o privadas.	10	30
<p>La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de un cuadro descriptivo que incluya al menos cinco (5) proyectos ejecutados, relacionados o similares a los servicios solicitados. Para cada proyecto, se deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una breve descripción del servicio prestado y sus principales alcances. • El monto del contrato y la fuente de financiamiento. • El nombre del cliente contratante. • Las fechas de inicio y finalización del servicio. • Constancia o carta del cliente que acredite la satisfacción de los trabajos (o en su defecto contrato suscrito con el cliente). <p>Esta información permitirá verificar la trayectoria y continuidad en la prestación de servicios durante los últimos tres (3) años.</p>	20	
Planificación Del Proyecto		

Metodología y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que demuestren que pueden realizar de forma organizada el proyecto en el menor tiempo posible.	20	50
Proporcionar especificaciones técnicas de los materiales y/o insumos a utilizar en el servicio de mantenimiento.	10	
Cronograma de Ejecución o Entrega: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de Entrega menor o igual a 30 días. 2. Secuencia lógica del cronograma. 3. Ruta Crítica del Proyecto (indicar equipos ubicados en áreas prioritarias) 4. Fecha de Inicios de los trabajos. 5. Fecha de Finalización de servicios y Entrega de ejecución de servicios. 6. Fecha de entrega de informe final. 	20	
PRESENTACIÓN		
Formato predeterminado para la presentación de propuestas, constituye un elemento fundamental en el proceso de licitación.	10	10
CALIFICACIÓN FINAL	100	

NOTA: EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 80 PUNTOS.

Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos. Aclarando, a las ofertas económicas que se encuentren en un 15% mayor o menor que el presupuesto base no se le considerará ni calificará; en caso extraordinario que la mayoría de las ofertas se exceden más o menos del 15% del presupuesto base, se realizara un proceso de ponderación.

Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.

19.2 Presentación de ofertas

La oferta debe presentarse por escrito debidamente firmada, a más tardar **el día 16 mayo de 2025 a las 10:00 a.m.** en las oficinas administrativas de SAN- EHISA en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. A la atención del Departamento de Compras, deberá aportarse un documento en original y una copia adicional fiel del original. Ambas deben venir en sobre cerrado y debidamente etiquetado con la siguiente información:

<p> <u>Señores SAN-EHISA</u> <u>Departamento de Compras</u> <u>Proyecto:</u> <u>"Remodelación Lobby" Aeropuerto</u> <u>Internacional Ramón Villeda Morales</u> <u>Tegucigalpa, Honduras</u> <u>Oficinas de SAN - EHISA</u> <u>Fecha: XXXXXXXXX de 2025</u> </p>
--

No se aceptarán ofertas después de la hora y fecha antes indicada.

El Contratista deberá asumir todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta.

Las ofertas que no cumplan con lo solicitado en el presente Alcance no serán tomadas en cuenta para el proceso de adjudicación.

20 Anexos

Detalle de Unidades de Aire Acondicionado instalados:

TOTAL: **27 UNIDADES DE A/C**

Cantidad	Marca	Capacidad [BTU]	Tipo
3	ComfortStar	9000	Mini Split
5	ComfortStar	12000	Mini Split

2	RCA	12000	Mini Split
6	ComfortStar	18000	Mini Split
3	ComfortStar	24000	Mini Split
1	ComfortStar	36000	Cassette
1	ComfortStar	36000	Mini Split
5	ComfortStar	60000	Mini Split
1		60000	Fancoil